GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1808.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de setiembre.

Artículos del convenio hecho entre el vicealmirante Seniavin, caballero de la órden de S. Alexandro; y el almirante sir Cárlos Cotton Baronet, para la rendicion de la escuadra rusa anclada en la ribera del Tajo, publicados en la gazeta extraordinaria de Lóndres de 16 de setiembre.

ART. 1.° Los navíos de guerra del Emperador de Rusia, especificados en la adjunta lista, y que estan ahora en el Tajo, se entregarán inmediatamente al almirante sir Cárlos Cotton con todas sus municiones: serán enviados á Inglaterra, en donde los tendrá S. M. B. como en depósito para restituir á S. M. I. seis meses despues de la conclusion de la paz entre S. M. B. y S. M. I. el Emperador de todas las Rusias.

ART. 2.° El vicealmirante Seniavin con todos los oficiales marinos y marineros que estan á sus órdenes volverán á Rusia, sin ninguna condicion ó estipulacion que les impida servir en lo sucesivo: serán convoyados por gente de guerra y navíos propios á expensas de S. M. B.

Dado y concluido á bordo del navío *Twerdai* en el Tajo, y á bordo del *Hibernia*, navío de S. M. B. en la embocadura de la Ribera, á 3 de setiembre de 1808. = Signado = De Seniavin. = Cárlos Cotton.

Lista de los navíos á que se refiere el anterior convenio, cañones que monta cada uno, y hombres que los tripulan.

Navíos.	Cañones.	Hombres.
Twerdai	74	736.
Skoroi	60	524.
Santa Helena	74	598.
S. Rafael	74	610.
Ratvizan	66	549.
Silnoi	74	604.
Motchnoi	74	629.
Rafael	80	646.
Yarowssavi	74	567.
Fragata Kilduin	26	222.
Totales	676	5685.

Del dia 5 de octubre. En la sesion que celebró ayer el ayuntamiento

de esta ciudad hizo Mr. Vaithman la mocion „de que se presente á S. M. una humilde súplica, manifestando la extrañeza é indignacion que habia producido en los ánimos la extraordinaria y desgraciada capitulacion ajustada últimamente en Cintra entre los comandantes de las armas británicas en Portugal, y el general de las fuerzas francesas de Lisboa; pidiendo á S. M. mande hacer la informacion conveniente para descubrir y castigar las personas cuya mala conducta é incapacidad ha sacrificado tan vergonzosamente aquel pais aliado." Esta mocion fue adoptada unánimemente. La ciudad de Lóndres se ha hecho el mayor honor manifestando estos sentimientos, que son los generales del reino, y esperamos que este digno exemplo tendrá numerosos imitadores.

En Falmout Harbour hai 440 transportes, que llevan á bordo 11Ⓓ hombres de tropas al mando de sir David Baird.

La corbeta *Beagle*, mandada por Mr. Francisco Nevcombe, que cruza delante de Boloña, ha apresado el 2 del corriente y conducido á Deal al corsario frances el *Acaso*, capitan Leloni, de 14 cañones, y 40 hombres de tripulacion, que habia salido el dia antes de Dieppe. Le acompañaban otros 4 corsarios, que escaparon por diferentes rumbos.

Del dia 6. Extracto de una carta particular de Sicilia del 2 de agosto. „La esperanza de que saliese de aqui una expedicion de tropas inglesas se ha disminuido mucho, á pesar de que tengo entendido que se habian embarcado municiones en abundancia, y pedido transportes para 10Ⓓ hombres. Se habia enviado al coronel Airei á Menorca para que traxese las noticias mas recientes de las cosas de España; pero no ha vuelto todavía.—Se han entablado comunicaciones amistosas con los beyes de Egipto, y dentro de pocos dias saldrá de aqui para Alexandría un bergantin de guerra para traerse 60 hombres que nos habiamos dexado en aquel puerto.—Han salido los generales M'Farlane, Stevart y Disner; los dos primeros para Inglaterra, y el último para reunirse á la expedicion del general Spencer. Esperamos en breve al general Cunsming. El exército goza de la mejor salud."

Los diarios han referido con la mayor individualidad el funeral del célebre Porson, natural de East Ruston en el condado de Norfolk, profesor de lengua griega en Cambridge, y bibliotecario mayor del instituto de Lóndres. Ha muerto de edad de 49 años, y se ha enterrado en la capilla del colegio de la Trinidad de Cambridge. En su sepulcro se ha puesto la inscripcion siguiente:

RICARDVS . PORSON
APVD . CANTABRIGIENSES
LINGVAE . GRAECAE . PROFESSOR
ET
COLL. TRIN. S. S. ET . IND. OLIM. SOCIVS
APVD . LONDINENSES
INSTITVTIONIS . LITERARIAE
BIBLIOTHECARIVS . PRINCEPS
NATVS . VIII . CAL. JAN. MDCCLIX
OBIIT . VII . CAL. OCT. MDCCCVIII.

En Edimburgo se ha observado otro nuevo cometa. Su gran distancia obscurece el núcleo, de modo que no se puede señalar su tamaño con seguridad; pero es visible sin anteojo despues de las 8 de la noche. Su declinacion norte es de unos 53° 31′, su ascension recta 352° 30′, y pasa por el meridiano á las 12 y media del dia. El núcleo parece circular, rodeado de rayos de luz en forma de cabellera; pero la mayor parte de la luz se dirige hácia levante. (*The morning chronicle.*)

ALEMANIA.

Francfort 23 de setiembre.

Hoi ó mañana se aguarda en Metz al Emperador y Rei. Ayer llegó aqui el general de division Lahoussaye, y la noche antes el secretario de estado Maret.

ITALIA.

Milan 14 de setiembre.

Un numeroso destacamento de guardias destinado á escoltar á la Reina de Nápoles (mad. Murat) salió de aqui ayer al amanecer con el general comandante de la division á su cabeza, para recibir á S. M. á su entrada en el departamento. Hoi por la mañana esperamos aqui á S. M.

Nápoles 14 de setiembre.

El nuevo Rei Joaquin Napoleon ha expedido un decreto mandando que se celebren las juntas provinciales del reino desde el 15 hasta el 26 del próximo octubre. Ha dado órdenes para que se paguen inmediatamente los atrasos debidos á los oficiales que gozan pensiones, y á los individuos de las provincias. Tambien ha manifestado sus deseos de socorrer á los establecimientos públicos de caridad.

Del 17. S. M. ha recibido esta mañana el juramento de fidelidad, que han prestado solemnemente en sus manos los oficiales de la corona, los gentileshombres, prefectos, caballeros, maestros de ceremonias y mayordomo mayor. En seguida ha ido S. M. á la real capilla, donde colocado sobre el trono, y rodeado de los ministros, del consejo de estado y de los gefes de palacio, recibió el juramento de 3 arzobispos y 12 obispos que se hallaban presentes. Retirado despues S. M. á su habitacion, recibió el juramento que hizo el mariscal Perignon como gobernador de Nápoles. Tambien lo han prestado los presidentes de los tribunales, varios intendentes y algunos oficiales del estado mayor de la marina.

Por un decreto de S. M. las sumas producidas *por varias demisiones y renuncias* quedan adjudicadas á la construccion de un puente sobre el Garellano, que se empezará el 1.° de octubre, y continuará sin intermision.

FRANCIA.

Mompeller 15 de setiembre.

Los dias 11 y 12 del corriente han sido de confusion y de alarma para la ciudad de Cette. Una porcion de lanchas enemigas con 200 hombres de desembarco se acercaron á la costa con la idea de baxar á tierra, apoderarse de un convoi refugiado en el puerto, y poner fuego á los almacenes. Pero la guardia de honor con los gendarmas y voluntarios, á las órdenes de

Mr. Bescelin, resistieron con valor á las lanchas, y las obligaron á volverse á las fragatas.

Metz 24 de setiembre.

S. M. I. y R. ha llegado aqui á las 6 dadas de la tarde, sin que hubiese precedido aviso alguno. Se ha apeado en casa del prefecto, donde ha dado audiencia á los gefes políticos y militares, y saldrá á las 4 en punto de la madrugada próxîma para Alemania.

PORTUGAL.

Lisboa 18 de octubre.

Al consejo de la Guerra se expidió el decreto siguiente:

„Siendo el restablecimiento y la reorganizacion del exército el objeto mas digno de nuestra atencion, y exîgiendo las actuales circunstancias que se aumente, componiéndose las diferentes armas de un número de cuerpos que tengan entre sí una justa proporcion análoga á la calidad de los terrenos que forman las fronteras de este reino: determinamos que se creen de nuevo 6 batallones de cazadores de 628 plazas cada uno: que los 24 regimientos de infantería de línea que actualmente exîsten, sean levantados al pie de 1550 plazas; que los 12 regimientos de caballería exîstentes se compongan cada uno de 594 plazas; que los 4 regimientos de artillería que exîsten se conserven por ahora en el mismo pie en que se hallan, conforme al plan de 1.° de agosto de 1796; que los 48 regimientos de milicias que debe haber en todo el reino, como determina el decreto de 21 de octubre de 1807, sean compuestos de 1101 plazas en su estado completo; y que todos estos cuerpos sean organizados en la forma declarada en los planes que vayan como este firmados por D. Miguel Pereira Forjaz Coutinho, secretario del gobierno, encargado de la reparticion de guerra y marina. El consejo de la Guerra lo tenga asi entendido, y lo haga executar en la parte que le corresponda. Palacio del Gobierno á 14 de octubre de 1808. Firmado por los señores gobernadores del reino."

ESPAÑA.

Málaga 12 de octubre.

A las 5 de la mañana de anteayer con universal sentimiento de todos, mezclado con la alegría que inspira la confianza de que volverá coronado de nuevos laureles en beneficio de la nacion, salió de esta ciudad para la de Granada á ponerse á la cabeza del exército de este reino, que ya va marchando para Cataluña, nuestro gobernador el Excmo. Sr. teniente general D. Teodoro Reding; y el dia 7 los comisionados de los pudientes de todas clases de esta ciudad le entregaron un sable y un baston de puño de oro, que por subscripcion han mandado fabricar en testimonio y agradecimiento, haciéndole presente el singular afecto y extraordinaria gratitud de este honrado vecindario á su gefe y libertador: el baston es de una caña exquisita, y lleva en el puño un hermoso brillante solitario de gran precio; el sable, cuya empuñadura de ébano está embutida en oro con gracioso dibuxo, tiene ademas de figura entera del mismo metal un leon en la aptitud de ir á despedazar una águila, apoyada sobre la cabeza cortada de un coracero, con la que forma el guardamonte. Y sobre la cruz del puño, en dos óvalos en

los que estriba el leon, tiene por un lado el busto mui parecido en baxo relieve de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y en el óvalo del respaldo el escudo de armas de S. M., viniendo á quedar en la parte superior de la vaina, debaxo de dicho retrato, la inscripcion siguiente:

EL PUEBLO DE MALAGA
AGRADECIDO A SU GOBERNADOR
EL GENERAL READING.

Y por baxo del escudo en el reverso:

LIBERTADOR DE LA PATRIA
VENCEDOR DE LOS FRANCESES
EN BAILEN.

Símbolos todos que indican la importancia de la victoria y el digno objeto de nuestros deseos. El cinturon, la vaina y correage, con sus correspondientes hebillas y cabos de oro, son de un trabajo y primor inimitable; de suerte que sin embargo de ser el peso del oro de 44 onzas y 5 adarmes, puede asegurarse, sin exâgeracion, que es incomparablemente mas preciosa la obra de manos y el primor del arte, teniendo el pueblo de Málaga la satisfaccion de que en él y por sus hijos haya sido trabajada la expresion de su gratitud para con su gefe, testimonio irrefragable del floreciente estado de sus artes.

Rosas 17 de octubre.

El dia 13 se avistaron desde Castellon 3 divisiones de caballería é infantería que salian de S. Fernando: las 2 tomaron su direccion hácia Francia, y la otra pasó á Villasacra á ocuparse en los robos acostumbrados. Estos mismos pasan quasi todos los dias con una partida de caballos á Villanueva de la Muga y pueblos inmediatos á cargar avena y yerba seca de los campos para alimento de sus caballos, con grave perjuicio de los pobres labradores.

El 14 celebró esta plaza el cumpleaños de nuestro amado FERNANDO VII con salva de artillería, á que correspondieron los ingleses, manifestando el interes que toman en los asuntos de España.

El 15 fondeó en este puerto el navío Montagu, de 74, el primero que vino á auxîliar á esta plaza; y trae la noticia de que los buques de su nacion traen mucha tropa de infantería y caballería.

Llegó tambien un barco de Blanes, procedente de Villanueva de Sitges, con provisiones de boca, las que se han almacenado en la plaza y castillo.

Un teniente de guias de la campaña pasada, que llega de la Junquera y Pont de Molins, asegura no haber visto ni un solo frances en dichos lugares.

Coruña 22 de octubre.

Por posta recibida de Portugal se sabe que la division del Sr. marques de Valladares quedaba en Oporto el 13, adonde habia sido llamada desde el lugar de Carballo, en que hiciera alto, para ayudar á desarmar los franceses que vinieran de Almeida; pero quando llegaron al otro dia los nuestros, ya todo se habia hecho.

Carta del Excmo. Sr. J. H. Frere, embaxador de S. M. B., dirigida al reino de Galicia.

„Las demostraciones nada equívocas de la sincera y fina amistad que V. A. S. y este respetable pueblo ha manifestado á la nacion inglesa por mi arribo á esta ciudad, y las distinciones con que honran á las tropas y vasa-

llos del Rei mi amo que se hallan en este puerto, son seguros y felices anuncios de la paz é íntima alianza que unirá perpetuamente la noble y generosa nacion española con la mia. Faltaria en mí el debido reconocimiento si no manifestase á S. A. S., á las demas autoridades, y á todo este valeroso y benéfico pueblo, las expresiones mas sinceras y afectuosas de mi eterna gratitud, ofreciendo á todos los cortos servicios que pendan de mi persona y destino; rogando á V. A. S. admita con su acostumbrada benignidad los votos de mi reconocimiento; dirigiéndome las órdenes que sean de su agrado á la corte, para donde pienso salir mañana, y á qualquiera otro destino que me halle, con la plena seguridad de que deseo acreditar á V. A. S. el que tengo de emplearme en su servicio.

„Quantas honras he debido á V. A. S. las he elevado á noticia del Rei mi amo, asegurando á S. M. que sus tropas y vasallos han sido y son tratados por V. A. S. con la mayor consideracion y amistad, y lo haré igualmente á la suprema Junta central; esperando que V. A. S. continuará á mis compatriotas las honras y generosos sentimientos que le son característicos, y que comunicará sus órdenes á las autoridades de los pueblos de Galicia para que en su tránsito les auxîlien y favorezcan en quanto esté de su parte.

„Tengo el honor de repetirme de V. A. S. su mas atento y agradecido servidor. Coruña 23 de octubre de 1808. = J. H. Frere. = Serenísimo Sr. &c."

Murcia 27 de octubre.

El dia 23 de este mes entró en esta ciudad el tren de artillería, con el correspondiente número de oficiales y soldados artilleros del exército del Sr. Reding, al mando del brigadier Sr. Gazitua. El jueves el regimiento de Baza con 2400 plazas, su coronel D. Antonio Begines. Al dia siguiente la caballería de húsares Españoles con 658 plazas, su coronel el marques de Campo-Verde. Siguen todas estas tropas su ruta para Cataluña, y han sido obsequiadas por el vecindario de esta ciudad, en el mismo modo y forma que se executó con la primera division, que entró el 20.

Badajoz 28 de octubre.

La capital de Extremadura ha tenido el honor de recibir á los vencedores de Junot. Ayer á las 2 de la tarde entró el regimiento núm. 71 de la primera division al mando del general Hope. El pueblo deseaba ver á los bienhechores que tan profusa y generosamente han suministrado armas, dinero y pertrechos á todas nuestras provincias, y que han restituido á nuestro seno los guerreros españoles que en tiempo del traidor Godoi fueron arrebatados al Norte para morir por la injusta causa del robador de Ferñando. La muchedumbre inmensa que por todas partes los rodeaba los acompañó hasta la plaza de S. Juan. Alli el coronel Pack mandó hacer alto á su lucida tropa, y al gritar *viva España*, le respondió todo el pueblo en acentos enérgicos, y con el mayor entusiasmo, *viva Inglaterra*; jurando, por decirlo asi, eterna alianza entre las dos naciones libres y vencedoras. ¿Quién podria sospechar á principios de Mayo que nos habíamos de unir en lazo tan estrecho con los ingleses, y que esta ciudad, destinada entonces á ser presa de unos tigres sedientos de nuestra sangre, cinco meses

despues habia de hospedar cariñosamente á los mas sinceros amigos de la nacion española? No contentos estos guerreros con los grandes sacrificios que ya por nosotros han hecho, se preparan á atravesar dilatadas provincias para unirse á nuestros héroes triunfantes, y acabar con el comun enemigo. La conformidad de carácter, un mismo deseo de independencia y libertad, y los inmensos dones que cada dia recibimos de tan íntimos aliados, harán sin duda eterna la amistad de ambos pueblos. No lo dudes, generosa Inglaterra; mientras que la fiel gratitud sea el sentimiento mas puro del corazon humano, y una necesidad de las almas sensibles, y el atributo de la nacion española, nuestros labios agradecidos harán sonar dulcemente tu nombre, tus beneficios y tu alabanza.

Aranjuez 1.° *de noviembre.*

La Junta suprema central y gubernativa del reino se ha servido expedir la real órden siguiente:

„La Junta suprema y gubernativa del reino, al paso que atiende á levantar y organizar fuerzas que oponer desde luego al enemigo, y con que formar un considerable exército de reserva, no pierde de vista el importante objeto de procurar el alivio de los pueblos, que ha tanto tiempo sufren de un modo extraordinario, y de evitarles toda fatiga é incomodidad que no sea absolutamente indispensable para ponernos en estado de defensa.

„Las milicias urbanas, en especial quando se levantan de un golpe y en gran número, para disciplinarse algun tanto necesitan bastante tiempo, y este ha de quitarse forzosamente á los destinos, ocupaciones y tareas en que se emplean las diferentes clases que han de componerlas. Como la mayor parte de estas son las que deben á su trabajo y tarea diaria su manutencion y las de sus familias, necesariamente les resultarian graves perjuicios, y se disminuiria mucho la masa total de subsistencias de un modo que, aunque lento, les seria mui sensible. En el dia conviene alentar las artes, la industria y todo género de trabajo, para indemnizarnos del tiempo en que todo ha estado paralizado; y seria poco ventajoso aumentar los motivos de entorpecimiento, de que todo se resiente en circunstancias semejantes. Siendo el resultado igual si el daño proviene de falta de brazos, que si nace de no ocuparlos el tiempo necesario.

„Igualmente deben evitarse quantos dispendios no sean del todo indispensables, y serian de gran consideracion los que acarrearian á tantos individuos los vestuarios, y haberse de equipar &c. Bien que aun quando fuera absolutamente necesario el levantar en la corte las milicias urbanas, debe contemplarse excesivo el número que compondrian 6 regimientos, no dexando de traer consigo inconvenientes el método con que se trataba de formarlos.

„Atendiendo pues á todas estas consideraciones la Junta suprema y gubernativa del reino, y teniendo presente que el gran número de tropas que han levantado y levantan todavía las provincias basta para proporcionar á Madrid, sin que hagan falta en los exércitos, la corta guarnicion que necesita para atender á las fatigas y servicio ordinario de la plaza, ha tenido á bien mandar que por ahora se suspenda desde luego toda providencia relativa al alistamiento y formacion de los 6 regimientos de urbanos decretados por esa junta de armamento.

„Entre tanto S. M. meditará el método y forma mas conveniente para formar las milicias urbanas en la corte, de modo que la distribucion sea equitativa, el trabajo y fatiga en razon de lo pasivo y acomodado de cada clase, y el vecindario tenga el mayor alivio y el menor gravámen que sea compatible con las funciones del exercicio que ha de prestar.

„De órden de S. M. lo participo á V. E. para su inteligencia, la de la junta de armamento, y su publicacion.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Real palacio de Aranjuez 22 de octubre de 1808. = Sr. presidente del Consejo real."

Madrid 4 de noviembre.

El Rei nuestro Señor D. FERNANDO VII, y en su real nombre la Junta central suprema y gubernativa del reino, atendiendo á los distinguidos méritos, servicios, experiencia y conocimientos del teniente general el Sr. Don Tomas de Morla, consejero de Estado, ha tenido á bien nombrarle director y coronel general del real cuerpo de artillería de España é Indias, con retencion de sus actuales destinos.

El dia 28 de agosto falleció en la ciudad de Valencia á las 4 de la tarde el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Cagigal de la Vega y Monserrat, teniente general de los reales exércitos, segundo comandante general de aquella plaza, del hábito de Santiago, comendador de Ballesteros, gentilhombre de cámara de S. M. con entrada, á los 75 años de edad, y á los 63 de continuos servicios al Rei y á la patria. — Si la vida de este general ilustre no estuviese tan íntimamente unida á una gran parte de la historia de los dos últimos reinados, nos extenderíamos á una porcion de hechos y acciones gloriosas, que nos diesen una idea justa de lo sensible que debe ser su pérdida á la patria en los dias de calamidad, pero gloriosa, en que vivimos. Sus expediciones en América, especialmente la rendicion de Panzacola, y la conquista de la isla de Providencia, tan importante á la navegacion y al comercio, su gobierno ilustrado en la Havana, la rendicion de Bellagarde, con otros servicios esenciales, y la dignidad y entereza con que rehusó y desechó las interesadas ventajas con que D. Manuel Godoi trató de entorpecer la probidad sostenida y austera de este general, jamas podrán dexar de aparecer en la historia de los grandes hombres de su profesion. — Sus persecuciones, su prision, y la ingratitud de una corte depravada, darán al quadro de su vida todos los caractéres de sublime: sabio en la paz, y valeroso é imperturbable entre los estragos de la guerra, reunia en todos tiempos las ciencias auxîliares de su arte con las virtudes heroicas de un Caton y de un Leonidas. Las arenas de la Africa, teñidas con su sangre en la expedicion de Argel, en la que recibió dos balazos, serán un monumento de su intrepidez; y la rendicion de Providencia, despues de haber atravesado con un numeroso convoi un canal creido impracticable por todos los marinos de Europa, honrará la extension de sus vastos conocimientos. La generosa confianza que inspiró en esta ocasion á su ilustre enemigo el general Maxwel despues de rendido, despojando á este acto de humillacion de todo el aparato, que lo hace mas doloroso, será un testimonio esclarecido del precio que daba en su alma á la generosidad y á la clemencia. En el seno de

una gloriosa obscuridad, la ciencia de Euclides, y los apuntes de sus observaciones sobre diferentes ramos del exército y la marina, fueron los pasatiempos del último período de su vida. Su nombre durará entre los buenos españoles, mientras haya gratitud y patria.

Continúan los donativos de monturas para el exército de Castilla la vieja entregados al comisionado D. Antonio Abaurre.

Nombres.	Sillas.	Bridas.
El Excmo. Sr. príncipe de Sto. Mauro, marques de Villadarias.....	3	3
El coronel D. Ramon de Moya.....	2	2 y 2 cabezad.
D. J. R. F.....	1	
D. Rafael Treviño, oficial mayor de Juros.....	1	1
D. Manuel de Castro.....	1	1
D. Francisco Antonio Quaresma.....	1	1
D. Jacinto Sanchez Tirado.....	1 y un par de botas.	
El coronel D. Felipe Siere, ademas de una silla y brida ya anunciadas, entregó 24 pares de estribos y 2 carabinas.		
D. Luis Toledano, capellan de honor de S. M., unas guarniciones de tiro de mulas á pechera y 4 bocados.		

En dinero y papel.

	Rs.	Mrs.
El R. P. comendador y comunidad de PP. Mercenarios calzados de esta corte presentó para socorrer las urgencias de este exército en dos vales reales de 300 pesos de enero y resto en dinero efectivo.....	10314...	10.
El R. P. prior y comunidad de PP. Dominicos del convento del Rosario en un vale de 150 pesos de enero.....	2326...	23.
D. F. M.....	2000.	
D. Tadeo Bravo de Ribero una docena de platos trincheros de plata, que su reduccion á moneda produxo la cantidad de.....	3775...	23.
El R. P. prior y comunidad de PP. Agustinos de S. Felipe el Real en una accion del real empréstito de 160 millones.	4000.	
El R. P. prior y comunidad de S. Gerónimo de esta corte...	6000.	
D. Vicente Gonzalez Arnao en un vale de 150 pesos de enero, valor íntegro de.....	2327...	28.
D. Ignacio Salgado en un libramiento vencido de réditos del real fondo vitalicio, valor de.....	1350.	
D. Fermin María de Uria Nafarrondo en un vale real de 150 pesos de enero y un pagaré de réditos de vales atrasados..	2700.	
D. Josef de Carranza, oficial de la contaduría general de Indias, en efectivo.....	1500.	
Los Sres. Sanchez y Lozano en id.....	2000.	

	Rs.	Mrs
D. Pedro de Bringas, por sí y su sobrino, cadete de dragones de Castilla la vieja	1000.	
D. Josef Diaz Hidalgo, cadete de los mismos	500.	
D. Columbano Ponz, cura párroco de S. Lorenzo, ofreció presentar de pronto	400.	
El mismo ofreció para fin del presente mes igual cantidad.		
D. Juan Antonio Ruiz, cura párroco de S. Millan	300.	
D. Andres Rubio Escudero	200.	
El Sr. D. Josef de Metzger, director de la real lotería	100.	
El Sr. inquisidor D. Juan Martinez Nubla	640.	
El Sr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva, capellan de honor	160.	
D. Tomas de Sancha y Prado en efectivo	1500.	
El mariscal de campo D. Juan Alvarez de Faria, y su esposa la condesa de Fuente-nueva de Arenzana, han cedido un crédito cobrable contra la ciudad de Segovia de 400Ⓓ rs.	400000.	
El R. P. ministro y comunidad de PP. Trinitarios calzados de esta corte entregó en un vale de 150 pesos de enero valor de	2330....	11.
D. Manuel Vicente de Gaona en un recibo de réditos de vales atrasados	631....	25.
D. Juan de Mata Ribera	200.	
D. Francisco Calleja Gonzalez	100.	
Doña Xaviera de Ochoa y Amat	320.	
D. Francisco Rodriguez Maqueda	320.	
D. Josef García	600.	
D. Celedonio de Lope	640.	
Doña Rosa Aguado de Larena	500.	
D. Antonio Guardia	40.	
D. Diego García de Tovar en un recibo de réditos de vales	180.	

Donativos de otra especie.

D. Juan Josef Moyano 6 camisas de bravante nuevas. D. Juan Escolano 6 id. D. Pedro Antonio de Sobrado 4 id. La Excma. Sra. duquesa de la Roca 48 id. Las dos nietas de dicha Excma. Sra. 24 id. La Excma. Sra. duquesa viuda del Arce 6 id. D. M. A. I. 9 id. El Sr. D. Manuel de Gandasegui, director de Filipinas, 12 finas. D. Ramon Mazorra 4 nuevas. Don C. V. 4 id. Doña Manuela Nieto del Campo 2 camisas y 6 pares de calcetas. Doña Teresa de la Cueva 2 camisas nuevas. D. Pedro Perez Plano 3 id. Doña Juana Meco, residente en Castilla la vieja, 2 id. Doña María Fernandez Casariego 3 id. La Sra. Doña María Blasa Nieto de Paz y Centurion 12 camisas nuevas y 7 quarterones de hilas. Doña María de Beitia y su hermana 2 camisas finas, 2 libras de hilas y 6 vendas. Doña María del Cármen Moreno una camisa y 2 libras de hilas. Doña F. una camisa, 4 pares de calcetas y 2 libras de hilas. Doña Rafaela Martin de Alvarez 6 pares de calcetas nuevas. D. Benito Antonio Pisador 24 varas de coruña para 6 camisas. D. Antonio Rosales y Doña María Manuela Llopiz, vecinos de la Cal-

zada de Calatrava, remitieron 60 varas de lienzo para camisas. Doña Josefa Almendros presentó varios vendajes, arreglados segun arte para fracturas de las extremidades. Doña Victoria Tovar 3 libras de hilas y 24 vendas. Doña Susana Carrera 3 libras y media de hilas y una de paños. Doña Josefa Vareia una libra de hilas. Doña María Ayala y Corona 2 libras de id. Doña María Valentina Bueno 3 libras id. Doña Ignacia Bueno 2 libras id. Doña Petra Muñoz libra y media de hilas, una de paños y 8 vendas. Doña Gavina Lopez 4 libras de hilas, 13 docenas de paños y 260 vendas. Doña M. J. T. libra y media de hilas. Doña Agustina Ramirez 2 libras id. Don A. G. 3 libras id. Doña Telesfora Mateo 3 libras id. Doña María Manuela Fernandez de Avila 2 libras id. Doña María del Cármen de Velasco 2 libras de hilas, 2 de paños y 12 vendas con sus cabezales. Doña Cecilia de... 4 libras de hilas y 7 vendas. Las monjas Capuchinas del convento de Pinto 12 libras de hilas. Doña María Collado y hermanas presentaron 2 baules para la conduccion de hilas al exército. El Sr. D. Andres Romero Valdes, alcalde de la real Casa y Corte. 24 pares de zapatos nuevos para la tropa. D. Eustaquio Sanz un par de pistolas. D. Juan Muriarti un par id. La Excma. Sra. duquesa viuda del Infantado 2 caballos, ademas de otro cuya entrega está ya anunciada. D. S. T. un caballo con su correspondiente silla y brida. D. Pedro Antonio Almazan, vecino de la villa de Valderas en Castilla la vieja, entregó para aquel exército un caballo útil, cuyo resguardo de su valor ha devuelto al comisionado, manifestando quererlo dar de gratis.

VENTA JUDICIAL.

Por el término de 30 dias se han mandado sacar á pública subasta 106 sacas de algodon en rama sin pepita de Fernambuco, detenidas en la villa de Almazan en el mes de junio del corriente año, que se conducian á Bayona de Francia, y componen 709 arrobas: su valor, cada libra á 10 rs., y el total 175930. Las personas que quieran hacer postura acudirán en el expresado término ante el Lic. D. Josef Tagle y Velarde, alcalde mayor de dicha villa, que se halla comisionado para su venta, por la escribanía de ayuntamiento á cargo de Fernando Antonio Gonzalo; con la prevencion de que su remate está señalado para el 25 del presente en la sala capitular de dicha villa, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor á pagar en metálico, ni se entenderá vendido mas que el algodon, si es que hubiese alguna otra cosa dentro de las sacas.

AVISOS.

Por el correo del 19 de octubre último se remitió un vale de 300 pesos, creacion de setiembre, con el núm. 44929, renovado á favor de D. Pablo Diez, endosado á D. Manuel Marco y Carnicer, vecino de Borja; y habiéndose extraviado, se suplica á quien sepa su paradero se sirva entregarlo en dicha ciudad al referido Marco, ó en Madrid á D. Bartolomé Lozano, depositario general de penas de cámara del real fisco de la Guerra.

Por providencia del Sr. D. Juan de Piña y Raiz, caballero profeso del órden de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad de Murcia, intendente de los reales exércitos, con exercicio en el de Castilla la nueva, se ha señalado el sábado 5 del presente en la posada de su señoría, que la tiene en la calle del Caballero de Gracia, núm. 25, á las 11 en punto de su mañana, para la admision de proposiciones y remate de los ramos de pan, cebada, paja, tocino y menestras para el surtido del exército, que se subasta á virtud de órden de la suprema Junta central. Las perso-

nas que quieran hacer postura á dichos ramos, acudan ante su señoría por la escribanía del número y principal de dicho juzgado del cargo de D. Vicente de la Costa.

En virtud de providencia del real y supremo consejo de la Guerra se citó, llamó y emplazó por los papeles públicos de la gazeta y diario de esta corte de 1.° de mayo y 29 de junio últimos á Doña Feliciana Abaria y Simó, religiosa en el convento de la Concepcion Gerónima de Tortosa, y por ella á su comunidad, á D. Juan Bautista, D. Ramon, D. Josef Antonio, D. Tomas, Doña María Josefa y Doña Mónica de Monreal y Abaria, sobrinos del difunto D. Bruno de Abaria, capitan agregado que fue á dicha plaza de Tortosa, para que en el término de 15 dias, que se asignó á los exîstentes en el reino, y de 3 meses á los de fuera de él, compareciesen en dicho supremo tribunal por medio de procurador con poder bastante al seguimiento de los autos pendientes sobre la sucesion testada ó intestada en los bienes del referido D. Bruno. Posteriormente ha mandado dicho supremo tribunal en 18 de octubre último, que en atencion á las circunstancias que han ocurrido se repita el insinuado emplazamiento, como se verifica por el presente; previniendo á dichos interesados que pasado el término prefixado sin haber comparecido, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

LIBROS.

Memorial literario, núm. 3.° Contiene un artículo de economía política sobre el exceso en los trages; otro de política sobre el interes que tienen todas las naciones en seguir la causa de España; otro de literatura sobre el hombre moral de Don Pedro Alcántara García, y la conclusion del elogio de Gonzalo Fernandez de Córdoba (el Gran Capitan). Se hallará con los anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas, en donde se suscribe pagando 16 rs. por cada trimestre.

Centinela contra franceses, por D. Antonio de Capmany: dedícalo al Excmo. Sr. lord Holland, Par de la Gran Bretaña. Véndese en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe; en Valencia en la de Mallen, en Cádiz en la de Pajáres, en Sevilla en la de Caro, y en Toledo en la de Hernandez.

Godoi, sátira, por D. Josef Mor de Fuentes. Se hallará, con la sátira de Bonaparte y el himno de Aragon, en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Letrillas que cantan los artilleros voluntarios de Madrid despues de sus exercicios. Se venden en las librerías de Castillo y de Perez.

GRABADO.

Estampa nueva que representa á un lado la defensa de España y el abatimiento del orgullo frances, y en el otro el triunfo de Inglaterra sobre Portugal, dedicada al inventor ingles del toro español. Es una alegoría de Hércules, que viéndose engañado por la hidra, recurre á sus fuerzas, levanta la clava, y dándola golpes la hace vomitar el mapa de España, que con engaños tenia ya como tragado. La Inglaterra, representada por Marte, entra en Portugal, vence á Junot (una de las cabezas de la hidra), le sujeta, le saca el mapa de la bòca y le quita la corona; ademas tiene otras alegorías propias y anexas al sol de España nuestro Rei D. Fernando VII. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en Valencia en la de Minguet.

MUSICA.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se halla la música siguiente: una graciosa pieza militar para guitarra sola: un alegro en que figura el ataque de Dupont y Reding: un adagio figurando la sumision de Dupont á nuestras tropas; y la marcha en la entrada del pueblo, 18 rs.: la batalla de dicho para piano, 28: el famoso duo de caras doncellas con acompañamiento de piano, 24; y la cancion para dicho, la patria, 8.

Continúan

Continúan los donativos y ofertas voluntarias que constan en el banco nacional de S. Cárlos.

	Rs.	Mrs.
D. Pedro Malo, boticario, por una vez	500.	
D. E. de N., en un recibo del Fondo vitalicio, id	524.	
D. J. de I., en un recibo del real Empréstito, id	600.	
D. Roman Fernandez, id	1000.	
Julian Lopez, cochero de la casa real, en un recibo de intereses de vales, id	180.	
Manuel Yanes, tendero, id	120.	
D. Francisco Altimiras, del comercio, 1460 rs. por un año á 4 diarios, y 500 por una vez	1960.	
D. Gabriel de Hoyos y Velarde, en 4 pagarés de la diputacion de comercio, id	2000.	
Antonio del Oso, tendero, id	160.	
El marques de Pontejos, id	12000.	
D. Custodio Alcalde, vidriero de la casa real, en un vale real, id	2262.	
D. Antonio de Neira Dávila, en un libramiento contra la renta del Tabaco, y otros 3 contra Provisiones, id	3128.	
D. A. F., id	1000.	
D. Juan Bautista de Ciaran, oficial de la secretaría de Hacienda, 2190 rs. por un año adelantado á 6 rs. diarios, y 500 por una vez	2690.	
Doña Juliana Gonzalez, viuda, y sus hijas Doña María, Doña Manuela y Doña Eugenia Ximenez y Gonzalez, id	600.	
Miguel del Rei, botillero, id	500.	
S. M., id	1000.	
D. Julian Valladares, dependiente del duque de Medinaceli, un libramiento de la renta del Tabaco de 427 rs., y 62 por agosto á 2 rs. diarios	489.	
D. Francisco Fernandez y D. Manuel Alvarez, individuos de la real botica, por una vez	420.	
D. Alfonso de Alava, id	500.	
D. Manuel Merino, criado del Rei nuestro Señor, id	300.	
D. Miguel Ortiz de Rozas, en un vale real, id	2262.	
Doña Balbina Gonzalez, id	120.	
Ramon Rodriguez, id	200.	
D. Juan Diez, portero de los jardines de Aranjuez, y supernumerario del alumbrado de Madrid, id	300.	
D. Manuel Martinez, id	20.	
D. Fernando de Bárcena, id	100.	
D. Manuel de Nicolas, id	200.	
D. Josef Broquel, id	200.	
D. Pedro Mayo, id	500.	
D. Manuel Mayo, id	500.	

	Rs.	Mrs.
D. Ramon Nadal, por una vez.....	320.	
Doña María Rita de Urbieta, viuda, en un vale real, id.....	2262.	
Paula Illana, criada de la anterior, id.....	60.	
D. Josef Escarano, oficial de la contaduría de Correos, un libramiento del Fondo vitalicio, id.....	500.	
Joaquin Fernandez, pastelero, id.....	200.	
D. Juan Mercat, id.....	500.	
D. Joaquin Saenz Lopez, del comercio, anualmente.....	3000.	
D. Antonio Rodriguez de Amandi, por medio año.....	182.	
D. Donato Artanz, por medio año.....	120.	
D. Manuel Gomez de Roxas, anualmente.....	1100.	
Nicolas de la Osa, 20 rs. mensuales, por 6 meses.....	120.	
D. Sebastian Lopez Olivares, 20 id. por un mes.....	20.	
D. Julian Martin de Perea, gefe de las caballerizas de los Sres. Infantes, 20 id. por 2 meses.....	40.	
D. Manuel de S. Vicente, 180 id. por un mes.....	180.	
El mismo en una accion contra la Caxa de reduccion de vales de Cartagena.....	1250.	
D. Felipe Santiago Gallo, procurador de los reales Consejos, 90 rs. mensuales, por 3 meses.....	270.	
D. Salvador Besols, abogado, 30 id. durante 6 meses, por agosto.	30.	
Antonio Ferrer, 30 id. durante 3 meses, por un mes.....	30.	
D. Ambrosio de la Quintana, oficial de la extinguida contaduría de Salinas, 20 id. durante un año, por agosto.....	20.	
Pedro Castrillon, tendero, 20 id. durante un año, por 5 meses.	100.	
El conde de Gavia, 100 id. por agosto.....	100.	
Josef Parona y Porta, hosterero, 120 id. por 2 meses.....	240.	
Diego García Vidal, tendero, 40 id. por agosto.....	40.	
D. M. G. N., 20 id. por un año.....	240.	
D. Luis Bantro, 300 id. por agosto.....	300.	
D. Josef Robleda, agente de negocios, 100 id. por agosto.....	100.	
D. F. I. V., 40 id. por 2 meses.....	80.	
Josef Espina, repostero, 20 id. por 6 meses.....	120.	
Juan Antonio Fernandez, 10 id. durante un año, por 6 meses..	60.	
D. Manuel Sanchez del Carpio, oficial de la contaduría de Correos, 60 id. por 6 meses.....	360.	
D. Josef Maldonado, 120 id. por 2 meses.....	240.	
D. G. de C., 60 id. por agosto.....	60.	
D. M. V., 50 id. id.....	50.	
D. A. H., 50 id. id.....	50.	
D. Alexandro Berges, celador del alumbrado, 20 id. por 2 meses.	40.	
D. Juan Gonzalez, 20 id. por 6 meses.....	120.	
D. Félix Josef Martinez, portero del consejo de Marina, 20 id. por agosto.....	20.	
D. Joaquin Arali, 60 id. durante medio año, por 2 meses.....	120.	

	Rs.	Mrs.
D. Josef Gomez de Herrera, 20 mensuales por 2 meses.....	40.	
D. Gregorio García Vinuesa, por 3 meses.....	600.	
D. Pedro Perez, 2 rs. diarios, en intereses de vales.....	1468.	
D. Ignacio Pajares, 200 rs. por una vez, y 122 por 2 meses á 2 rs. diarios, que pagará durante un año.....	322.	
D. Manuel García Isla, 2 id. por agosto.....	62.	
D. Josef García Abella, 3 id. por 2 meses.....	183.	
D. Mateo Larreta, 3 id. por 5 id.....	459.	
Patricio Lopez, 2 id. por agosto.....	62.	
D. Manuel de Zulueta, 4 id. por 2 meses.....	244.	
Doña Josefa Batanero, 2 id. por id.....	124.	
D. Gerónimo Martinez Mazabe, del comercio, por una vez.....	1000.	
D. Pascual de Salinas, dependiente en la administracion de Rentas, 62 rs. por 2 meses, y 200 id.....	262.	
D. F. G., id.....	200.	
Doña Ines Nuevo, id.....	200.	
D. Jacinto Fernandez, cirujano, id.....	100.	
D. Antonio Fernandez Osorio, escribiente de la contaduría de SS. AA., en un recibo de intereses de vales rs. y pico, id...	400.	
Doña Ana María Zaragoza, id.....	40.	
D. Manuel Alvarez, ayuda y entretenido del oficio de furriera, id.....	100.	
D. Juan Manuel Vallejo, id.....	120.	
D. Antonio Marques, id.....	240.	
D. Josef Perez, ayudante de la repostería del duque de San Cárlos, id.....	100.	
D. Santos de Pando, dependiente del Banco nacional, id.....	120.	
El bailío Fr. D. Francisco Gil y Lemus, en vales reales, y 2976 rs. en efectivo, id.....	60000.	
D. Vicente Gil Taboada, intendente honorario de Exército, id.	6000.	
Doña Josefa Garrido y Güemes, id.....	300.	
Doña Manuela Pozuelo, sirviente de la anterior, id.....	120.	
Benita Barranco, id.....	40.	
D. Josef Pizarro, secretario del consejo de Estado, en recibos de intereses de vales el importe de 2 mesadas, id.....	11600.	
D. Julian Rafael Carrera, en 2 recibos de réditos del real Empréstito y pico, id.....	460.	
D. Alfonso Cortes, id.....	200.	
D. Matías Peralta, agente de negocios, id.....	100.	
D. Felipe de Puelles, agente de negocios, id.....	100.	
D. Domingo de Callejo, del comercio, id.....	200.	
D. Lorenzo de Neila y Doña María Antonia Fidela Miramon, su muger, en 2 libramientos del Fondo vitalicio, id.....	2429.	
Doña Teresa Lopez, viuda desde el dia 2 de mayo, en 2 recibos de intereses de vales reales, id.....	361.	

	Rs.	Mrs.
D. Ceferino Sanchez, id.....	200.	
D. Domingo Garrido, id.....	500.	
D. Francisco Cabrios, criado de la marquesa de Paredes, en recibos de intereses de vales reales, y 300 en efectivo, id.....	1022.	
Domingo Caloto, id.....	100.	
D. Mauricio Manuel de Parada, un vale real id.....	2323.	
Doña Vitoria Gadea, id.....	300.	
D. Miguel de Gamboa, brigadier de los reales Exércitos, id....	1000.	
Juan Gonzalez, id.....	60.	
D. Francisco Crespo de Tejada, cambiante, 4380 rs. por un año á 12 rs. diarios y 10 id.....	538.	
D. Alfonso Garrido, en recibos de intereses de vales reales del año de 1800 id.....	130395.	
Una sirviente, id.....	209.	
D. Francisco Garrido, colector de la parroquia de Sta. Cruz, en recibos de vitalicio id.....	1473.	
D. Josef Salomon Fernandez, procurador de villa, en un recibo del Fondo vitalicio id.....	562.	
D. G. de T. A., en vales reales id.....	2323.	
Manuel García, maestro de obra prima, id.....	200.	
D. Sebastian del Conde Vallejo, oficial de Provisiones, en intereses de vales reales id.....	6859.	
D. Ramon Lopez, notario público y de la visita eclesiástica, en intereses de vales reales de 1800 id.....	631.	
D. Ramon Ramos y Pereda, agente de Indias, id.....	500.	
D. Manuel Cosido, comisionado de reales Provisiones, en intereses de vales reales del año de 1800 id.....	992.	
D. Antonio Mollinedo, id.....	500.	
D. Josef Ramos y Cerda, escribano de S. M., en intereses de vales reales de los años 1800 y 1807 id.....	631.	
D. Juan María de Güemes, en intereses del real Empréstito id.	1000.	
El conde de S. Rafael, 90 rs, anuales, y satisface en un libramiento del Fondo vitalicio.....	4500.	
D. Santiago de Aramburu, del comercio, id.....	2200.	
Juan Manuel Rodriguez, oficial de albañil, 6 rs. mensuales, por 2 meses.....	12.	
D. Josef Señan y Velazquez, oficial del departamento del Fomento y Balanza, 100 id. durante un año, por agosto.....	100.	
El mismo, por una vez en intereses de vales reales del año de 1800.....	180.	
J. A. P., 100 rs. mensuales, por 12 meses.....	1200.	
Juan Antonio Gonzalez, oficial del Monte pio militar, 30 id. por 3 meses.....	90.	

(Se continuará.)

EN LA IMPRENTA REAL.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1808.

ESPAÑA.

Gerona 20 de octubre.

Las últimas cartas de Ampurdan avisan que el 11 y 12 de este mes marcharon del Rosellon, para internarse en el imperio frances, 3D infantes, y 2 regimientos de caballería napolitanos, que hacia pocos dias habian llegado de la Italia. El número de tropas apostadas en Perpiñan, Colibre, Portvendres, Arles, Ceret, la Junquera, Agullana y S. Fernando de Figueras, era entonces de 6D hombres, con poca caballería.

Los roselloneses temen un desembarco en las playas de Canet, S. Lorenzo, y restante de la costa hasta Leocata.

Se sabe tambien por el mismo medio que el comandante de las tropas toscanas que habia en Colibre se dirigió el 16 con todas las de su mando á Perpiñan; pues, segun dicen, deberán reunirse en aquella ciudad de varios puntos para pasar á España. Andaba mui valida la voz de que el 14 entraria en Perpiñan un refuerzo considerable y mucha caballería; bien que se cree sean las mismas tropas que 3 dias habia pasaron al interior de Francia. Se juzga que irán á reemplazar las tropas toscanas que desocuparon á Colibre algunos batallones napolitanos.

En la semana pasada habian tenido órden 3D hombres del Rosellon y 600 miqueletes, que se habian hecho á toda priesa para guardar la costa, de ir á Bayona á reforzar el exército de Navarra. Marcharon los miqueletes acompañados de los gendarmes, y maniatados algunos; á 2 jornadas de Perpiñan se sublevaron, maldiciendo á su regenerador Bonaparte, y atribuyendo á su ambicion la desdichada suerte que les habia cabido; bien que pudieron librarse de ella con muerte de 2 gendarmes.

Se fixó tambien una proclama en las esquinas de Perpiñan, animando al pueblo para que tomase las armas voluntariamente, y fuesen á Bayona y Vizcaya, por convenir asi al bien público: tambien se echó un pregon para que las cabezas de familia se presentasen en la casa de la municipalidad á tratar cierto negocio interesante á la nacion francesa; aunque de esto se ignora el resultado. Mucha parte de los vecinos no obedecieron este llamamiento.

Cádiz 21 de octubre.

El lúnes 17 tomó posesion del gobierno de esta plaza el mariscal de campo D. Josef Virues, que lo era de Sanlúcar de Barrameda, y el miér-

coles 19 salió de ella el Excmo. Sr. D. Tomas de Morla, con destino á Aranjuez, para ocupar su plaza en la junta general de guerra.

Esta escuela de las nobles artes, en junta que celebró el 3 del corriente, acordó dar un premio de 20 reales, que satisfará D. Nicolas de la Cruz, consiliario de dicha escuela, y la patente de individuo de mérito de la misma, al profesor que desempeñe en un lienzo apaisado de 2 varas y una y quarta de alto, pintado al oleo, el siguiente argumento:

Se representará al general marques de la Romana en el acto de juramentar sus tropas, que aparecerán arrodilladas, formando un círculo, en cuyo centro estarán colocadas las banderas, ante las quales juran defender la causa de su Rei y patria ultrajados. En el segundo término se descubrirá el regimiento de Zamora, que vuela por unirse á las banderas de España. Podrán aparecer algunas naves inglesas, para no olvidar los generosos servicios de esta nacion, como que fueron las que salvaron nuestros guerreros de los enemigos. Para la execucion de dicho quadro se señalan 8 meses, el qual se presentará á esta escuela para su exâmen y aprobacion, quedando despues para adorno de ella.

Quartel general de Villafranca 24 de octubre.

El dia 21 llegó á este quartel general el regimiento de Saboya, que ha venido de Valencia, y anteayer entró en Lérida la division del Sr. marques de Lazan.

De dia en dia se agrava mas la situacion de los habitantes de Barcelona, que subyugados por el enemigo han de sufrir el tirano peso de la esclavitud: ya no bastan las contribuciones para saciar su avaricia, y ha sido preciso buscar un pretexto para practicar las visitas domiciliarias que tanto tiempo ha anhela, con las que violando lo mas sagrado de las casas, pueda practicarse el saqueo baxo el colorido de policía; tal es el presente decreto.

El general de division Lechi, comandante superior, decreta lo siguiente:

ART. I. Ninguna persona, sea de la clase que fuere, podrá retener en su casa ú en otro parage mas cantidad de arroz y aceite que la precisa para el consumo de dos meses de su sola familia, sin denunciarla dentro del tercero dia al comisario general de policía.

ART. II. Las cantidades de arroz y aceite que podrán hallarse sin haberse denunciado al comisario general de policía en dicho término, serán aprehendidas, y las perderán irremisiblemente los ocultadores.

ART. III. Qualesquiera que descubra y denuncie al comisario general de policía, pasado el referido término, cantidades ocultas de arroz y aceite, se le gratificará con el quinto de lo que se hubiere encontrado, y se tendrá reservado su nombre.

ART. IV. El comisario general de policía fixará el precio á que deberán venderse dichos géneros durante los dos meses indicados.

ART. V. Toda persona que se descubra haber vendido el arroz y aceite en dichos dos meses á mayor precio del que se habrá señalado, sufrirá la multa de 25 sueldos.

Barcelona 15 de octubre de 1808. = Firmado = Lechi. = Aprobado por el general comandante en gefe = Duhesme.

Aranjuez 1.º *de noviembre.*

La suprema Junta central y gubernativa del reino ha recibido los oficios siguientes:

La suprema junta del principado de Astúrias avisa, con fecha del dia 12 de octubre, haber recibido el oficio en que se le comunicaba la instalacion de la suprema Junta central, cuya noticia le habia causado el mayor júbilo y satisfaccion, y con este motivo habia acordado una funcion solemnísima, con 3 dias de iluminacion y 9 de rogativas.

La ciudad de S. Felipe, en el reino de Valencia, manifiesta á la suprema Junta, con fecha del dia 13, sus sentimientos de júbilo por ver realizadas sus esperanzas y deseos.

Excmo. Sr.: Ningun momento tan deseado, y que llene completamente las miras y sentimientos de que estaba íntimamente penetrada esta junta, que aquel en que ha recibido la plausible noticia por el aviso de V. E. de quedar instalada esa suprema Junta gubernativa central del reino, baxo cuyos auspicios halla reunidas las fuerzas políticas y morales de esta monarquía, y de quien espera con la mayor sumision las órdenes y disposiciones concernientes al objeto en que la nacion tanto se interesa, ínterin llega el completo de nuestra felicidad, que tanto nos prometemos, teniendo á la frente á nuestro amado Rei FERNANDO.

En cuyo concepto ha acordado esta junta participe á V. E. su reconocimiento, á fin de que se sirva ponerlo en la alta comprehension de esa suprema Junta gubernativa del reino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 13 de octubre de 1808.= Excmo. Sr. = Bernardo de Escovar. = Manuel Castañon, presidente. = Josef Cadórniga, representante secretario. = Excmo. Sr. conde de Floridablanca.

La junta de armamento y defensa de Ciudad-Rodrigo dice, con fecha del dia 14 de octubre, que deseosa de dar un testimonio público de su acendrado amor á la religion, á la patria y al Soberano, acordó se cantase en la iglesia catedral un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la instalacion de la suprema Junta central, y otras funciones devotas para implorar los auxîlios divinos.

La junta de gobierno de Sanlúcar de Barrameda expone á la Suprema central, con fecha del dia 14 del próxîmo pasado, haber firmado la primera de las subalternas, justificando asi el amor al Soberano y á la patria; y que despues de haber dado gracias al Todopoderoso por la instalacion de la suprema Junta, para cumplir con su obligacion ofrece la obediencia y fidelidad que son características de aquel pueblo.

El intendente del departamento de la Isla de Leon, con fecha del 14 de octubre dice, que en cumplimiento de las órdenes que le comunicó el consejo de Marina, habia prestado el juramento prevenido en manos del comandante general con la solemnidad que este habia dispuesto, al qual asistió

todo el cuerpo de su mando; y que se somete con este á la obediencia debida á la suprema Junta.

La ciudad de Búrgos, con fecha del 15 del próxîmo pasado, expone á la suprema Junta, que luego de haberse asegurado de que la salida de las tropas francesas, baxo cuyo pesado yugo habia gemido por el largo espacio de 11 meses, no era falsa, dió parte de esta ocurrencia al real y supremo Consejo, indicando al mismo tiempo quál habia sido su conducta en los principales sucesos, y quáles sus sentimientos y los de sus leales habitantes, como todo constaba de la copia que remite de dicha representacion, la qual concluye con la súplica de que se contase con Búrgos para quanto pudiese conducir á salvar á la nacion. Que el feliz acontecimiento de la instalacion de la suprema Junta, por el qual se complacia la ciudad en gran manera, la ponia en la obligacion de recordar sus primeras ideas, que no son otras que las de recibir órdenes de la suprema Junta, en cuyo servicio estan prontos á sacrificarse los fieles burgaleses.

La junta de armamento de la provincia de Búrgos remite á la Suprema central con igual fecha testimonio del acuerdo dirigido al armamento de la juventud, suplicando á S. M. se sirva comunicarle las órdenes correspondientes para que se verifique el armamento en los términos que propone.

La ciudad de Carmona, con fecha del 15 del mismo mes de octubre, representa su acreditada lealtad en las pasadas circunstancias, habiendo puesto tropas de á pie y á caballo mui superiores á su vecindario; y noticiosa de la instalacion de la suprema Junta, manifiesta sus ardientes deseos de continuar sus servicios, y su gozo y satisfaccion por un establecimiento el mas interesante y feliz para la nacion.

El ayuntamiento y junta de gobierno de la ciudad de Borja dice, con fecha de 15 del próxîmo pasado, que en el mismo momento que tuvo la agradable noticia de la instalacion de la suprema Junta central dispuso dar gracias al Todopoderoso, y ofrecer á la suprema Junta todas sus facultades; asegurándola que se halla pronta á sacrificar sus vidas y haciendas en obsequio de S. M., de cuyas sabias providencias depende la restauracion al trono del mejor de los Monarcas, la felicidad de España, y la victoria completa de nuestras armas.

El procurador síndico general personero del comun de la ciudad de Medina de Rioseco con la misma fecha manifiesta el contento que ha recibido aquel pueblo por la instalacion de la suprema Junta.

Señor: Seria molestar demasiado la alta atencion de V. M. si esta junta de gobierno quisiese darle una exâcta idea de los males que han afligido á esta plaza por el abandono con que fue mirada durante el antiguo gobierno, y de los sacrificios que han hecho sus habitantes para conservarla. La falta de víveres y de pagas, la desnudez y un riguroso bloqueo nos amenazaban á la vez. Pero este cúmulo de males no contristó tanto nuestros ánimos como

la inesperada conducta de la Francia; y aunque Ceuta, imitando la de sus antepasados en la guerra de sucesion, jamas vaciló en el partido que debia adoptar; sin embargo se penetraba del mas vivo dolor quando traia á su memoria los agravios hechos á su religion y Rei, y la desgraciada suerte que esperaba á su nacion. Sentia no hallarse con bastante poderío para detener el torrente de males que la amenazaban, y anhelaba por que se declarase un partido contra la usurpacion para al momento unirse á él. En efecto fue para Ceuta el dia de mayor júbilo el 1.° de junio, en que llegó á su noticia que la mayor parte de las provincias habian resuelto á toda costa oponerse á la tiránica usurpacion del Emperador de la Francia, y sostener los legítimos derechos de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y de los demas que por nuestras leyes son llamados á la sucesion de la corona. Al punto, por medio de un diputado que mandó á Sevilla, ofrece á aquella suprema junta las tropas que exîstian en la plaza, pertrechos de guerra, y quantos auxîlios estuviesen en su alcance. A peticion del pueblo se levanta esta junta compuesta de los diputados de todas clases, se jura con la mayor solemnidad al Sr. D. FERNANDO VII, y todos se proponen perder sus bienes y salud, y derramar hasta la última gota de su sangre antes que admitir otra dominacion. Las tropas, tiendas de campaña, millones de cartuchos de pólvora y de balas que hemos franqueado para los exércitos de Andalucía en aquellos dias de turbacion, en que nada estaba pronto, y se carecia de todo esto; las estrecheces con que hemos vivido ya por habilitar con algun dinero que se podia recoger de los individuos de este público á las tropas que marchaban, como para pagar los jornales de los que se dedicaban en el trabajo de los cartuchos, á pesar de los grandes atrasos de esta plaza, son pruebas evidentes de nuestro zelo patriótico. No recordamos, Señor, estos hechos y sacrificios por vana ostentacion, ó por exîgir de ellos recompensa: sabe esta junta que no ha hecho mas que cumplir con su deber; sino para dar á V. M. una pequeña idea del júbilo, placer y alegría con que se ha recibido en esta plaza la agradable noticia de la instalacion de la Junta central, por la que tanto se anhelaba; pues toda la nacion la mira como la restauradora de su antiguo esplendor, la que ha de poner término á los males que la afligian, y ha de restituir á su trono á nuestro amado Monarca. Inmediatamente que recibió esta junta la noticia de la instalacion de V. M. se acordó su publicacion; y congregada en la casa del gobierno á las 4 de la tarde del dia 11, precedido el convite á todas las autoridades y oficialidad de esta plaza, por dos vocales y su secretario, por medio de un bando el mas solemne, se hizo la publicacion; y asomándose el presidente á uno de los balcones, diciendo viva el Sr. D. FERNANDO VII, viva la Junta central, correspondieron por todas partes las aclamaciones del pueblo; y el recuerdo de que en V. M. se representa á nuestro augusto Soberano, hizo arrancar de todos los concurrentes las mas tiernas lágrimas; de modo que el acto de su publicacion fue el mas tierno é interesante, acompañado del ruido de la artillería y de los vivas del pueblo. El dia 14, con motivo del cumpleaños del Sr. D. FERNANDO VII, esta junta, unida á su prelado, cabildo eclesiástico y secular, acompañada de todas las autoridades, guarnicion y demas clases de personas, pasó á la iglesia catedral, y celebró una so-

lemne misa, que dixo su vocal el provisor y vicario general, y acto continuo cantó un solemne *Te Deum*, estando su Magestad manifiesto, á quien al mismo tiempo que dió las mas rendidas gracias por ver cumplidos los deseos de la instalacion de V. M., suplicó humildemente dé acierto á sus providencias, para que se consiga el honroso fin que se han propuesto. Una brillante iluminacion, varias salvas de artillería, un convite y refresco dado por esta junta á los gefes de la guarnicion, son los medios con que ha celebrado esta plaza la instalacion de V. M., y con que ha desahogado los sentimientos de júbilo y placer, y manifestado la mas ciega obediencia á sus órdenes y mandatos. La exposicion que llevamos hecha nos ha parecido digna de elevarla á noticia de V. M. como una prueba del patriotismo que nos anima, y un testimonio de la alta consideracion y respeto con que miramos la augusta y real persona de V. M., por cuya prosperidad y acierto en las disposiciones serán continuos los votos al Todopoderoso.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. muchos y felices años. Ceuta 15 de octubre de 1808. = Señor. = Manuel de Clairac, gobernador. = Bartolomé Venegas y Cabrera, provisor. = Cárlos de Aguirre, ministro de Hacienda. = Nicasio Eiren, canónigo vocal eclesiástico. = Joaquin Colás, vocal militar. = Antonio Salas, diputado del pueblo. = Pablo Menacho, regidor. = Angel Fernandez de Liencres, diputado de real hacienda. = Francisco de Viescas, secretario del gobierno y junta.

Excmo. Sr.: El acuerdo de la audiencia de Galicia se ha enterado con el mayor júbilo en el pleno y extraordinario celebrado en la mañana del 11 del corriente, con asistencia de los alcaldes del crímen y fiscales de S. M., de una real provision del Consejo, comprehensiva de la acta de instalacion de la Junta central suprema gubernativa de los reinos de España y de las Indias, y de la órden dirigida por V. E. al Consejo en 26 de Setiembre último, para que los tribunales de las provincias, sus juntas formadas hasta ahora, magistrados y otras autoridades de ellas en todos los asuntos de la gobernacion de estos reinos y administracion de justicia, obedezcan exâctamente y con prontitud las resoluciones de la misma Junta suprema, como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Rei FERNANDO VII, hasta que se consiga verle restablecido en todo el poder y esplendor de su augusta dignidad.

El acuerdo ha decretado inmediatamente el cumplimiento de tan acertada disposicion, y la debida obediencia á la Junta suprema del reino, de quien como de centro único, necesario y tan deseado espera la consecucion de los fines principales que forman el universal y constante voto de los españoles, quales son la conservacion y aumento de nuestra santa religion, la defensa, fidelidad y restauracion de nuestro augusto Soberano, la conservacion de los derechos imprescriptibles de la nacion, su mayor bien y felicidad, y el exterminio del mayor enemigo de los hombres, con el de todos sus sequaces. Y si esta nacion dispersa y sin direccion uniforme adelantó tanto aquella grande obra, ¿qué no podrá prometerse ahora el acuerdo de una Junta suprema central reunida, y compuesta de individuos que merecieron la confianza de las provincias?

Mas como para el logro de los fines enunciados son indispensables los eficaces auxîlios del Altísimo, el acuerdo ha dispuesto que en la insigne iglesia colegiata de esta ciudad se hagan los 9 dias consecutivos de rogativas, que con el de la Junta central se sirvió prevenir V. E. en otra órden de 2 del presente, habiendo tenido hoi efecto la primera pública.

Sírvase V. E. hacerlo todo presente á la suprema Junta central con los vivos sentimientos de obediencia y fidelidad de que está penetrado el acuerdo, y los deseos que le animan de contribuir con eficacia al pronto cumplimiento de sus providencias; y admitir V. E. de sus individuos los afectos del mayor respeto.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Coruña 15 de octubre de 1808.=Excmo. Sr.=Josef Navia Bolaño.=D. Fernando Manuel de Castro.=Miguel Antonio Blanes.=Josef Marin Sarzosa.=Josef Cavanilles.=Joaquin Sisternes.=Francisco María de Anido.=Excmo. Sr. conde de Floridablanca.

El Sr. presidente del Consejo y Cámara remitió con fecha de 18 de octubre á la suprema Junta certificacion de haber prestado el juramento prevenido por la real provision del 1.° de dicho mes, el alcalde de corte Don Manuel María Junco, que por hallarse ausente no lo habia prestado el dia que lo hizo la Sala.

La junta de armamento y defensa de la provincia de Soria hace presente con igual fecha, que luego que recibió la noticia de la instalacion de la suprema Junta central prestó el juramento de obediencia y fidelidad; que anteriormente habia desempeñado todos sus deberes; y que sin embargo de haberse visto cercada de enemigos, habia organizado y vestido un regimiento de línea y 2 batallones de tropas ligeras, con el glorioso nombre de Numantinos, y dado al exército de Aragon hombres, caballos y monturas, y hecho otros servicios proprios de su singular fidelidad al Rei y á la patria, ofreciéndose á continuarlos con igual zelo y patriotismo.

Señor: El acuerdo de vuestra real chancillería de Granada, que tanto interesa en la conservacion de la monarquía, su dignidad y esplendor, felicita á V. M. por su augusta instalacion, que celebró inmediatamente que la supo con una solemne funcion de iglesia, y constantemente unirá sus votos á los preceptos de V. M. para beneficio de la nacion, y reintegracion al trono de nuestro amado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII.

Dios guarde á V. M. muchos años. Granada 19 de octubre de 1808.=Señor.=Pedro Antonio Belinchon.=Cárlos Santos Aparicio.=Tadeo Soler y Cases.=Blas García de Quesada.=Rafael de Urbina.=Antonio Guaxardo.=Ildefonso Crespo Manjon.=Anastasio García del Castillo.

El Sr. presidente del consejo de las Ordenes remitió con fecha del dia 20 del mismo mes copia autorizada del juramento prestado por el ministro del Consejo D. Lope de Peñaranda, el honorario de él D. Luis García Puer-

ta, y el contador general de maestrazgos D. Ignacio Abadía, que por hallarse ausentes no lo pudieron executar con el Consejo.

La junta de Plasencia manifiesta con fecha del dia 22 el júbilo y contento que ha recibido por la instalacion de la suprema Junta, de la qual espera grandes bienes, y que la nacion sea restituida á su antigua gloria.

El Rmo. general del órden de S. Basilio el Magno da parte con fecha del 27 del dicho mes, que luego que recibió la noticia de la instalacion de la suprema Junta central, circuló la órden conveniente á todos los monasterios y personas de su jurisdiccion, para que cumplan puntualmente y con el mayor esmero las providencias de la suprema Junta en prueba de la rendida obediencia que le merece.

LIBROS.

Relacion histórica de la famosa invasion del exército y armada francesa en Cataluña en 1285, y de la valerosa resistencia que los catalanes, aragoneses y valencianos, con su Rei D. Pedro, hicieron á los enemigos en el Rosellon y el Lampurdan por tierra y por mar, trasladada literalmente de la historia de sus tiempos, que escribió Bernardo Desolot, caballero catalan, testigo de vista de los memorables sucesos de aquella feliz campaña: un tomo en 4.° Se hallará en la librería de Sancha, calle del Lobo, y de Escamilla, frente á las gradas de S. Felipe.

Refutacion de un papel que en estos dias ha aparecido en la corte, intitulado Consideraciones de un verdadero español á sus compatriotas, por D. Timoteo de Paz; en el qual rebate su autor las proposiciones tan contrarias al verdadero español, como se titula, y le convence de ser un tirano Napoleon. Puede ir en carta.

—Pirotecnia entretenida, curiosa y agradable de fuegos recreativos, con varias invenciones y secretos, y algunas ideas generales para que cada uno pueda formarse otras á su modo, y el método de hacer los cohetes, carretillas, bombas &c., y tres láminas demostrativas de todas las operaciones del arte de polvorista: un tomo en 8.° Se hallarán en la librería de Llera, plazuela del Angel.

Himno al Excmo. Sr. D. Josef Palafox y Melzi, capitan general del reino de Aragon, por un americano. Se vende en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe. El producto es para el exército de Aragon.

GRABADO.

Estampa iluminada en medio pliego de marca mayor, que representa al intruso rei Botellas (segun se anunció en el Semanario patriótico) predicando en Logroño por la felicidad de España, y al patriarca de sus Indias subiendo al púlpito para traducirlo al castellano, con otras ocurrencias admirables entre los de su real comitiva al oir se acercaba el exército español. Se hallará en las librerías de Ortega y Perez.

MUSICA.

En las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Esparza, puerta del Sol, se hallan las piezas nuevas siguientes: vítores y aclamaciones de los españoles á su augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, manifestados en 2 favoritas marchas, con sus rondoes para forte-piano, á 7 rs. cada una: la cancion favorita del español guerrero y exhortacion á su nacion para cantar al piano y á la guitarra, 12 rs.: la tirana guerrera, la union de España é Inglaterra, para los mismos instrumentos, 8: las seguidillas del recuerdo á la nacion para los mismos instrumentos, 6: todas estas piezas llevan en sus portadas el retrato de nuestro augusto Soberano.

EN LA IMPRENTA REAL.